

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON  
MANTA**

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA**

**De REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA  
PETROCEANO SOCIEDAD ANONIMA.-**

**No. 156.-**

**Otorgada por:**

**A favor de:**

**Fecha de otorgamiento: Octubre 27 de 1997**

**Cuantía: INDETERMINADA.-**

**ANTE EL NOTARIO SEGUNDO**

**Sr. José Vicente Alava Zambrano**

**Copia: TERCERA.-**

**Manta, Octubre 27 de 1997**

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
RECIBIDO

5 NOV 97 16 54

INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

089

11 10097

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

JOSE V. ALAVA Z.  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON MANTA

1 REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA  
2 PETROCEANO SOCIEDAD ANONIMA.-

3 CUANTIA: INDETERMINADA.-

4 Número ciento cincuenta y seis (156).- En la  
5 ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo  
6 nombre, Provincia de Manabí, República del  
7 Ecuador, hoy día lunes veintisiete de Octubre de  
8 mil novecientos noventa y siete, ante mí José  
9 Vicente Alava Zambrano, Notario Público de este  
10 Cantón, comparece el señor César Luis Acosta  
11 Farina, quien declara ser ecuatoriano, soltero,  
12 Ingeniero Zootecnista, residente en esta ciudad  
13 de Manta, portador de su cédula de Ciudadanía  
14 número: trece.cero dos uno nueve uno dos siete  
15 tres, en calidad de Gerente de la Compañía  
16 "PETROCEANO SOCIEDAD ANONIMA", quien legitima su  
17 indicada personería con el Nombramiento inscrito  
18 en el Registro Mercantil del Cantón Manta y  
19 además debidamente autorizado por la Junta  
20 General de Accionistas de dicha Compañía,  
21 celebrada el veintitrés de Octubre de mil  
22 novecientos noventa y siete, documentos que se  
23 agregan al protocolo como habilitantes.-  
24 Manifiesta además el otorgante el haber  
25 sufragado en la Consulta Popular del veinticinco  
26 de Mayo del presente año, con el comprobante de  
27 votación que me presenta y que se devuelve al  
28 interesado. El compareciente mayor de edad e

1 idóneo, legalmente capaz para contratar y  
2 obligarse, a quien de conocer doy fe.- Dicho  
3 otorgante con amplia libertad y plenc  
4 conocimiento en los efectos y resultados de esta  
5 escritura, la cual procede a celebrarla de una  
6 manera libre y espontánea, me entrega una minuta  
7 para que la eleve a instrumento público, cuyo  
8 texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el  
9 Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a  
10 su cargo sirvase insertar una más en la que  
11 conste la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
12 COMPANIA "PETROCEANO SOCIEDAD ANONIMA" al tenor  
13 de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
14 COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del  
15 presente instrumento, el INGENIERO CESAR LUIS  
16 ACOSTA FARINA, en su calidad de GERENTE DE LA  
17 COMPANIA "PETROCEANO SOCIEDAD ANONIMA". El  
18 compareciente es mayor de edad, de estado civil  
19 soltero, Ingeniero Zootecnista, domiciliado en  
20 esta ciudad de Manta y completamente hábil y  
21 capaz para actuar dentro del presente acto.-  
22 SEGUNDA: ANTECEDENTES: La Compañía Petroceano  
23 Sociedad Anónima se constituyó mediante  
24 Escritura Pública legalmente aprobada por la  
25 Superintendencia de Compañías y celebrada ante  
26 el señor Notario Segundo del cantón Manta el  
27 veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa  
28 y seis, queriendo en la actualidad sus

JOSE V. ALAVA Z.  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON MANTA

1 accionistas aumentar su objeto para emprender en  
2 otras actividades que vayan en beneficio de la  
3 Compañía. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS  
4 SOCIALES: Con este breve antecedente el señor  
5 Ingeniero César Acosta Farina, legalmente  
6 autorizado por la Junta General Extraordinaria  
7 de Accionista, celebrada el día jueves veintitrés  
8 de Octubre de mil novecientos noventa y siete,  
9 se declara reformar el Estatuto Social de la  
10 Compañía PETROCEANO SOCIEDAD ANONIMA, en lo que  
11 hace relación al ARTICULO SEGUNDO, del OBJETO,  
12 el mismo que en adelante dirá "ARTICULO SEGUNDO:  
13 OBJETO.- La Compañía tendrá por objeto: Uno.  
14 Realizar actividades de Importación,  
15 almacenamiento, transporte y comercialización de  
16 derivados del petróleo: Dos.-) La compra-venta  
17 de toda clase de combustible, especialmente de  
18 los derivados del petróleo, en todas sus faces  
19 de extracción, para cuyo fin podrá importar o  
20 exportar los mismos, sea para uso industrial,  
21 naves marítimas o transporte terrestre, lo que a  
22 su vez puede ser al por mayor o al por menor. En  
23 especial su comercialización estará dirigida al  
24 sector marítimo-pesquero; Tres.-) Para el objeto  
25 propuesto la Compañía podrá comprar o arrendar  
26 en el país o en el extranjero barcos tanques,  
27 camiones tanqueros, repuestos para estos o los  
28 insumos que sean necesarios; Cuatro.-) La

1 compra-venta de vehiculos en general, maritimos o  
2 terrestres; Quinto.-) La compra-venta de  
3 repuestos para industrias, vehiculos maritimos o  
4 terrestres. En general la Compañia podra  
5 realizar toda clase de actos y contratos que le  
6 permita el cumplimiento del fin propuesto."  
7 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan  
8 para su protocolización, los siguientes  
9 documentos habilitantes: Nombramiento del  
10 Ingeniero César Acosta Farina como Gerente de  
11 PETROCEANO SOCIEDAD ANONIMA; Acta de Junta  
12 General de Accionistas de la Compañia PETROCEANO  
13 SOCIEDAD ANONIMA celebrada el día jueves  
14 veintitrés de octubre de mil novecientos noventa  
15 y siete.- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario  
16 sirvase agregar las demás cláusulas de estilo  
17 necesarias para dar al presente instrumento  
18 plena eficacia legal.- Minuta firmada por el  
19 Abogado Abel Alava Rivera, matricula del Colegio  
20 de Abogados de Guayaquil número dos mil noventa  
21 y dos.- Hasta aqui la minuta que el otorgante se  
22 afirma y ratifica en el contenido integro de la  
23 minuta inserta.- Agregó al protocolo como  
24 documentos habilitantes lo siguiente:  
25 Nombramiento de Gerente de la Compañia  
26 PETROCEANO SOCIEDAD ANONIMA.- Copia del Acta de  
27 Junta General de Accionistas de la Compañia  
28 PETROCEANO SOCIEDAD ANONIMA.- Minuta y

**José V. Alvarz**  
NOTARIO 2do. DEL CANTON  
MANTA - MANABI

- tres -

00004

Manta, Julio 16 de 1996

Señor Ingeniero:  
CESAR ACOSTA FARINA  
Ciudad.-

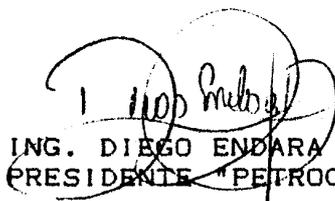
De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "PETROCEANO S.A.", en sesión celebrada el día 16 de Julio de 1996, resolvió por unanimidad elegirlo a usted GERENTE de la Compañía por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil.

Corresponde a usted, todas las atribuciones determinadas en el Capítulo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía y en la Ley de Compañías.

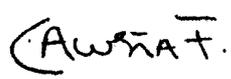
Deseándole éxitos en su gestión al frente de la compañía, me suscribo de usted.

Muy atentamente,

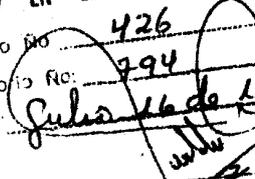
  
ING. DIEGO ENDARA DAVILA  
PRESIDENTE "PETROCEANO S.A."

RAZON: Acepto el nombramiento para el cual he sido designado.

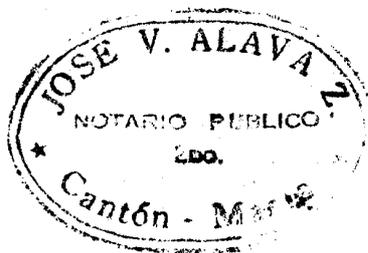
Manta, Julio 16 de 1996

  
ING. CESAR ACOSTA FARINA



INSERITO EN EL LIBRO RESPECTIVO  
Registro No. 426  
Folios No. 294  
Manta Julio 16 de 1996  
  
Abgdo. Paris Alarcón Cevallos  
Registrador Mercantil  
Del Cantón Manta

ducción fotostática del Nombramiento de Gerente de la Compañía PETROCEANO SOCIEDAD ANONIMA, es igual a su original que me han presentado; actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo octavo numeral cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Octubre veintisiete de mil novecientos noventa y siete.-



*José Vicente Alava Zambrano*  
José Vicente Alava Zambrano  
Notario Publico 2do. Cantón Manta

A handwritten signature or set of initials, possibly "JVA", written in dark ink on the right side of the page.

ESTADO LIBRE

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PETROCEANO S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MANTA EL DIA JUEVES VEINTITRES/DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

En la ciudad de Manta, a los veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a las 17H00, en el local de la Compañía Petroceano S.A. ubicado en la Calle 15 y entre las Avenidas 26 y 27, se reúnen los señores CESAR LUIS ACOSTA FARINA, DIEGO GUSTAVO ENDARA DAVILA, ANDRES MAURICIO ENDARA DAVILA y PEDRO FRANCISCO ACOSTA FARINA, quienes conforman el total de accionistas de la Compañía, en consecuencia se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la misma.

En atención a lo que detalla la ley de Compañías en actual vigencia y por unanimidad, se declaran legalmente reunidos en Junta General Extraordinaria de Accionistas. Preside la Junta el señor Ing. Diego Endara Dávila, en su calidad de Presidente y, como secretario actúa el señor Ing. César Acosta Farina, en su calidad de Gerente.

El señor Presidente, atendiendo al requerimiento de los señores accionistas, declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar como único punto del orden del día, LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, EN LOS CONCERNIENTE AL OBJETO SOCIAL Y AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE REALICE TODOS LOS TRAMITES LEGALES PARA TAL OBJETO.

El señor Presidente pide a los accionistas se pronuncien respecto al orden del día y los mismos se ratifican en el, tomando la palabra el señor Pedro Acosta Farina, para manifestar de que legalmente es indispensable reformar los estatutos sociales de la Compañía en lo que hace referencia a su Objeto Social, para poder emprender en los negocios que tienen proyectados sin ningún inconveniente de orden legal, precautelando así los intereses de la Compañía, de sus accionistas y del buen nombre que han adquirido en el mercado nacional, por tanto mociona que sean reformados los Estatutos y que sea autorizado el señor gerente para que firme las escrituras públicas de reforma y realice todos los trámites legales para tal objeto. Moción que es aceptada por unanimidad por todos los accionistas presentes. En tal virtud y ante la aprobación unánime de los accionistas presentes, se dispone que la reforma de los estatutos sociales será del tenor siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO. La Compañía tendrá por objeto: Uno.- Realizar actividades de Importación, Almacenamiento, Transporte y Comercialización de derivados del petróleo; Dos.-) La compra-venta de toda clase de combustible, especialmente de los derivados del petróleo, en todas sus facetas de extracción, para cuyo fin podrá importar o exportar los mismos, sea para uso industrial, naves marítimas o transporte terrestre, lo que a su vez puede ser al por mayor o al por menor. En especial su comercialización estará dirigida al sector marítimo-pesquero; Tres.-) Para el objeto propuesto la Compañía podrá comprar o arrendar en el país o en el extranjero barcos tanques, camiones tanqueros, repuestos para estos o los insumos que sean necesarios; Cuatro.-) La compra-venta de vehículos en general, marítimos o terrestres; Quinto.-) La compra-venta de repuestos para industrias, vehículos marítimos o terrestres. En general la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos que le permita el cumplimiento del fin propuesto. "

Siendo las diecisiete horas con veinte minutos, el señor Presidente dispone un receso para la redacción de la correspondiente acta, reinstalándose la

Junta a las diecisiete horas con treinta minutos, momento en la cual y leída que fuera la referida acta, se la aprueba por unanimidad, terminando con ello la Junta General Extraordinaria de Accionistas.-- f.-) César Luis Acosta Farina.- f.-) Diego Endara Dávila.-- f.-) Andrés M. Endara Dávila.- f.-) Pedro F. Acosta Farina.--

**RAZON:** Siento como tal que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía, a la misma que se remitiré en caso indispensable.-

Manta, Octubre 24 de 1997.-

*(Acosta F.)*

Ing. César Acosta Farina  
GERENTE-SECRETARIO PETROCEANO S.A.

ESTUDIO L. D. LLANCO

- cinco -

JOSE V. ALAVA Z.  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON MANTA

1 documentos habilitantes que quedan elevados a  
2 escritura pública con todo el valor legal.-  
3 Leída esta escritura al otorgante por mi el  
4 Notario de principio a fin, en alta y clara voz,  
5 la aprueba y firma conmigo el Notario en unidad  
6 de acto. Doy fe.-

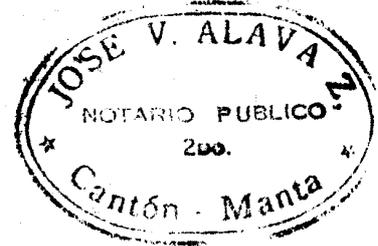
7  
8

*Cesara F.*

9 ING. CESAR ACOSTA FARINA  
10 GERENTE DE LA COMPAÑIA  
11 PETROCEANO S.A.

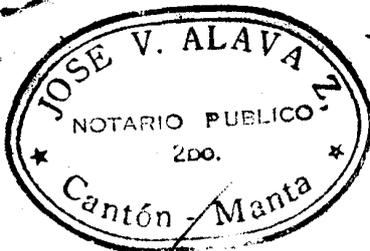
*Jose Alava*

12  
13  
14  
15



16 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA  
17 COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU  
18 OTORGAMIENTO EN CINCO FOJAS UTILES.-

19  
20  
21  
22  
23

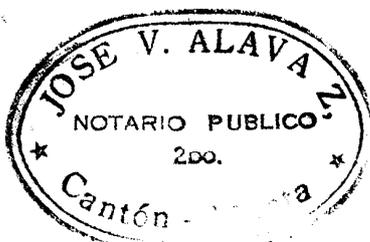


*Jose Alava*

24 Al margen de las Escrituras matriz número cincuenta y -  
25 ocho de Constitución de la Compañía PETROCEANO SOCIEDAD  
26 ANONIMA de fecha veinticuatro de Abril de mil novecie -  
27 tos noventa y seis y de la número ciento cincuenta y seis  
28 de Reformas de Estatutos Sociales de dicha Compañía de fe

cha veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y siete, he sentado la razón marginal que dice:

RAZON: Siento por tal, que mediante Escritura Pública celebrada ante mí el veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y siete, la Compañía PETROCEANO SOCIEDAD ANONIMA ha procedido a Reformar sus Estatutos Sociales, acto que ha sido aprobado por el señor Doctor César Moya Jiménez Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución número noventa y siete-cuatro-uno-uno cero cero ochenta y nueve de fecha cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y siete. Doy fe.- Manta, Noviembre cinco de mil novecientos noventa y siete.- El Notario.-  
(firmado) José V. Alava Z.



DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "PETROCEANO SOCIEDAD ANONIMA", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, - BAJO EL NUMERO NOVECIENTOS DOS ( 902 ) Y ANOTADO EN EL - REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA ( 1.680 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE - ACUERDO A LA RESOLUCION NR 97-4-1-1-00159 DE FECHA: CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. CUM

PLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR DOCTOR CESAR MOYA JIMENEZ, INTENDENTE DE - COMPANIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DEL DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS - NOVENTA Y SEIS DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA " PETRO CEANO ", CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO - DEL CANTON, SEÑOR JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO, EL DIA VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO - DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DI - CHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 5 DE NOVIEMBRE DE 1.997



*[Handwritten signature]*  
**Doña: Rocío Alarcón Cevallos**  
 Registradora Mercantil  
 del Cantón Manta